UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 631-86 CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE 1986

SESIÓN 631-1986

29 DE OCTUBRE 1986

ARTICULO V, inciso 1)

De conformidad con la nota Dr. Pr. A-86-262 del Director de Producción Académica, **SE ACUERDA**:

- Aclarar que la contratación de los Licenciados Jesusita Alvarado, Guíseppa D' Agostino, Rose Mary Hernández y Fernando Brenes para preparar la Unidad Didáctica "Principios y Técnicas de Evaluación" dentro de su tiempo laboral, no les impide solicitar luego el puntaje correspondiente para ascender en la Carrera Profesional.
- 2. Solicitar al Lic. Carlos Luis Fallas, Director de Producción Académica, la información correspondiente al estado de avance de la Unidad Didáctica "Principios y Técnicas de Evaluación".

ACUERDO FIRME

SESIÓN 631-1986

29 DE OCTUBRE 1986

ARTICULO V, inciso 2)

En relación con la nota Dr. P.A.-86-222 del Director de Planeamiento Académico, <u>SE ACUERDA</u>: Aclarar el punto 2) del acuerdo tomado en el Art. VII, inciso 12) de la sesión 609-86, para que se lea de la siguiente manera:

"2. Que se dé participación a los alumnos en la definición de los planes de transición, por medio del órgano estudiantil formalmente constituido. Dichos planes de transición serán preparados por los respectivos Coordinadores de Carrera".

ACUERDO FIRME

SESIÓN 631-1986

29 DE OCTUBRE 1986

ARTICULO V, inciso 3)

Analizadas las solicitudes del Director de Producción Académica (Dr. Pr.A-86-351 y 333) para contratar a dos funcionarios la elaboración de guías didácticas de texto, SE ACUERDA: Solicitar al Vicerrector Académico conversar con el Director de Centros Académicos para que no gestione, en cada caso, el tiempo necesario para que la elaboración de esos materiales se incluya dentro de las funciones de los tutores.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 631-1986

29 DE OCTUBRE 1986

ARTICULO V, inciso 3-A)

SE ACUERDA: Remitir a la Comisión de Asuntos Académicos la propuesta de don Francisco Quesada siguiente: "Los funcionarios de la UNED que realicen tareas académicas o académico-administrativos tienen como obligación la producción de material didáctico como parte de su función. Sus aportes podrán ser considerados por la Comisión de Carrera Profesional".

ACUERDO FIRME

SESIÓN 631-1986

29 DE OCTUBRE 1986

ARTICULO V, inciso 4)

En vista de la renuncia como miembro de la Comisión de Reformas al Estatuto Orgánico planteada por el Ing. Oscar Bonilla, <u>SE ACUERDA:</u> Nombrar al Lic. Ricardo León Sandí, miembro de la Comisión de Reforma al Estatuto Orgánico.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 631-1986

29 DE OCTUBRE 1986

ARTICULO V, inciso 5)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 135-86) respecto al informe de la Oficina de Sistemas sobre las inconsistencias en la información de los estudiantes y SE ACUERDA:

- Dotar de recursos a la Oficina de Sistemas, fijar prioridades y cronogramando el trabajo, para lo cual se autorizan los nombramientos en cuatro plazas de "Operador de Terminar de Computo", por la subpartida de Servicios Especiales, del 16 de enero al 15 de diciembre de 1987.
- 2. Recomendar a la Administración que analice la emergencia que existe y el tiempo que se ha tomado y tomará en resolver estas inconsistencias.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 631-1986

29 DE OCTUBRE 1986

ARTICULO V, inciso 6)

SE ACUERDA:

- Solicitar al señor Rector que analice en el Consejo de Rectoría el documento presentado por don Fernando Bolaños sobre "Seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario" para que plantee un mecanismo que permita darle seguimiento a los acuerdos tomados por este Consejo.
- 2. Agradecer a don Fernando Bolaños el valioso trabajo que realizó.

SESIÓN 631-1986

29 DE OCTUBRE 1986

ARTICULO VI, inciso 1)

En relación con el acuerdo del CONRE tomado en la sesión 386-86, en el sentido de ajustar el salario base al salario mínimo establecido a los funcionarios Pablo Ramírez y Jorge Vargas, Inspectores de Auditoría, SE ACUERDA: Dejar este asunto en suspenso, mientras la Oficina de Recursos Humanos realiza un estudio comparativo global con respecto a la Ley de Salarios Mínimos, que ha recomendado la Comisión de Asuntos Administrativos en la sesión 131-86.

ACUERDO FIRME